## CIRCULAR CSJCUC21-161

Fecha: miércoles, 28 de mayo de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Diligenciamiento del formato de relación de expedientes, con el fin de

llevar a cabo el plan de digitalización de los expedientes de la Rama Judicial

## Respetados Servidores Judiciales

Mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se le ordenó a los Consejos Seccionales de la judicatura realizar seguimiento al plan de digitalización de los expedientes de la Rama Judicial; obligación reiterada en el Acuerdo PCSJA21-11767 del 11 de marzo de 2021, motivo por el cual, esta Corporación durante el proceso de seguimiento al mencionado plan ha encontrado que en algunos de los circuitos judiciales priorizados, no se ha podido dar inicio al plan de digitalización, porque algunos Despachos no han diligenciado la encuesta diseñada para identificar el tipo de necesidad y el talento humano y equipos que el contratista necesita emplazar en cada municipio para desarrollar de la manera más ágil dicha actividad.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los circuitos judiciales de Facatativá, Soacha y Zipaquirá, fueron priorizados para dar inicio al plan de digitalización de sus expedientes por parte de la Dirección Seccional y el Consorcio RJ Bogotá 2020, se les solicita muy amablemente diligenciar la encuesta en su totalidad, así como el formato de relación de expedientes, en aras de dar impulso a dicho proceso de digitalización.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA** 

Presidente

ARV / afgm

